

**RIOLANGO S.A.**  
**V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR EL AÑO**  
**TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**  
**(EXPRESADOS EN DÓLARES)**

**Nota 1. Información General y Entorno Económico de la Compañía.**

**RIOLANGO S.A.-** La compañía fue constituida en Ecuador el 12 de diciembre de 1997, con un capital inicial de S/.5'000.000 sucres ecuatorianos capital autorizado en la Superintendencia de Compañías y efectivamente suscrito. En el año 2009 mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0002349 resuelven aprobar el capital autorizado de la compañía **RIOLANGO S.A.** en \$ 820,000.00 dólares americanos y el aumento del capital suscrito por \$ 410,800.00, dividido en 410.800 acciones de \$1.00 dólar americano cada una.

La actividad principal de **RIOLANGO S.A.** es la venta al por mayor de artículos de plástico para sistema de riego, venta al por mayor y menor de maquinaria y equipo agrícola incluso partes y piezas, ventas al por mayor y menor de artículos de plástico, actividades de transporte carga por carretera, venta al por mayor y menor de productos agrícolas.

**RIOLANGO S.A.**, evaluará la capacidad que tiene para seguir en funcionamiento, esto implica realizar un análisis de las condiciones o eventos que generen duda de que la entidad continúe con sus operaciones normales. Los estados financieros de la empresa se prepararon normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible; sin embargo, la empresa ha disminuido significativamente sus operaciones comerciales, es decir no realizó ventas durante el año 2019. Las pérdidas contables acumuladas ascienden a US\$ 986,092 lo cual genera un patrimonio en negativo de US\$ 358,210. Estas pérdidas sobrepasan el máximo permitido por la Ley de Compañías, lo cual constituiría una causal de disolución, si los accionistas no presentasen una estructura de nuevas aportaciones. Lo indicado origina dudas sustanciales acerca de la habilidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, los cuales no han sido revelados de forma adecuada en los estados financieros. Además, la compañía ha incumplido por dos años seguidos lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de compañías, por lo cual ha sido notificada para entrar en proceso de liquidación según resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00021373.

**Situación política del país**

El escenario económico del Ecuador presentaba un difícil panorama a inicios del 2020, comprometiendo su capacidad de crecimiento a futuro. La repentina y acentuada caída del precio internacional del petróleo, que inició a finales de febrero de 2020, ha provocado una profunda crisis fiscal y económica en el Ecuador misma que posteriormente se ha visto agravada por los efectos en la salud y la economía provocados por la pandemia global COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declara el brote del coronavirus como pandemia mundial. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, de fecha 16 de marzo del 2020, decreta el Estado de Excepción, cerrando las fronteras, el tráfico aéreo internacional, limitando la movilización en el país, suspensión de clases, suspensión de labores en el sector público y la paralización de un gran sector del comercio, la industria y del trabajo en general. Adicionalmente, se ordenó el toque de queda en todo el territorio nacional, con excepción para la adquisición de medicamentos y alimentos, medida tomada para la contención del virus en el país.

A nivel internacional, la mayoría de países adoptaron estas medidas de contención, que, sumadas a la desaceleración de la economía, interrupciones en las cadenas de suministro, disminución del

precio de los commodities, contracción del turismo y endurecimiento de las condiciones financieras globales, están afectando la actividad económica en varios países de la región, y por ende, las perspectivas a corto plazo. La OECD señala que las medidas de contención del virus han provocado efectos macroeconómicos negativos, provocando una reducción en el consumo interno.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), a través de su Directora, manifestó a finales del mes de marzo de 2020, que este año prevé una recesión tan o más grave que la ocurrida durante la crisis financiera mundial, con perspectivas de recuperación en 2021, demandando que todos los países trabajen en colaboración para proteger a la gente y limitar el daño económico. De igual forma, el Director del Hemisferio Occidental del FMI mencionó que los países de América del Sur se enfrentan a una mayor caída de los ingresos por la exportación de productos, debido a la reducción tanto en precios como en volumen, sobre todo a China, Europa y Estados Unidos.

La Organización Mundial del Comercio señala que la fuerza de la recuperación de los países radica en dos factores determinantes: la rapidez con la que se controle la pandemia y las decisiones políticas que tomen los Gobiernos para enfrentar la crisis económica que se deriva de esta. En tal sentido, es fundamental contar con una legislación que responda de forma equitativa a las necesidades de la ciudadanía, permitiendo disponer de las herramientas necesarias para enfrentar las consecuencias sanitarias y económicas del COVID-19.

Al ser el Ecuador una economía abierta, pequeña y dolarizada que sustenta gran parte de su desempeño económico en el sector petrolero, los eventos exógenos que influyen en los precios internacionales de este hidrocarburo tienen incidencia directa en las cuentas fiscales y externas del país.

La confluencia del Covid-19 y la caída internacional del precio del petróleo, por la guerra comercial de precios entre Rusia y Arabia Saudita, provocaron que el débil desempeño económico previsto para este año, pasara a ser una grave crisis.

De acuerdo al informe presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se prevé que las exportaciones ecuatorianas se vean afectadas por las posibles reducciones en los precios internacionales de los commodities, como resultado de contracción de la demanda en el mundo. Los productos afectados mayormente serán aquellos destinados a China, Italia y España, como el camarón y el banano. El aumento de la propagación del virus y las consecuencias económicas en Estados Unidos, también afectarían al sector camaronero. La contracción de la demanda por los productos no petroleros de exportación, crecerá en la medida de la expansión y duración de la pandemia.

Dado la situación y bajo este marco, el Gobierno bajo el Ministerio de Economía y Finanzas estableció consecuencias de persistir la situación durante el primer semestre del año:

- La reducción de los ingresos afecta a la programación fiscal para el año 2020 por la disminución del precio del crudo y la desaceleración del crecimiento económico. En la proforma 2020 se habían planteado ingresos por alrededor de USD 40.445 millones para el SPNF; la programación actualizada estima una reducción en todos los niveles de ingresos por un total de USD 8.979 millones. La mayor reducción se concentra en ingresos petroleros y tributarios.
- El déficit de cuenta corriente podría llegar a alcanzar valores entre el 2,2% y 3,3% del PIB, lo que implica una mayor necesidad de financiamiento.
- Las reservas internacionales se afectarían principalmente por la contracción del saldo de la balanza comercial petrolera, debido a menor ingreso de divisas por exportaciones petroleras.
- Por ello, se requerirá un mayor ingreso de divisas para sostener las reservas internacionales, ya sea a través de endeudamiento (público o privado). Si esto no ocurre, existe

un riesgo de que la posición de reservas internacionales se deteriore y alcance incluso niveles críticos que pondrían en alerta la sostenibilidad del sistema monetario.

- La incertidumbre que envuelve el desarrollo de la crisis de coronavirus limita en cierta medida la estimación de efectos sobre los principales agregados macroeconómicos. No obstante, se han realizado primeras estimaciones relacionadas a las principales variables reales en un contexto de incertidumbre generalizado. El PIB presentaría una de las contracciones más fuertes desde la dolarización de su economía en 1999 cayendo hasta -2,85%.
- Las tasas de desempleo pudieran crecer hasta en 4 puntos a nivel nacional, lo que desembocaría en un crecimiento de 2,8 puntos porcentuales sobre los niveles de pobreza. Las estimaciones se encuentran alineadas a las perspectivas de organismos como la CEPAL, BID o FMI.
- Como consecuencia de todos estos factores, además de los riesgos y eventos internos, el riesgo país del Ecuador ha ido en aumento desde inicios de año.
- Las remesas netas, en el 2020, pasan de alrededor de USD2.547 millones en 2019 a USD1.970 millones, considerando el fuerte impacto del virus en las economías desde donde se envían remesas al Ecuador. En un primer momento, se estima una reducción de alrededor de USD 570 millones por efecto del Covid-19 en las remesas recibidas. Este decrecimiento podría profundizarse con el ajuste de las provisiones a la baja del crecimiento económico de Italia, España y Estados Unidos, países muy afectados por la pandemia y de donde provienen gran parte de las remesas.

El 24 de marzo de 2020, el Pleno de la Asamblea Nacional emitió una resolución llamando a la unidad nacional, en la que se recomienda a la ciudadanía acatar las medidas dispuestas por el Gobierno y tomar todas las precauciones necesarias para evitar el contagio del COVID-19. Además, se realizan una serie de recomendaciones y pedidos al Ejecutivo para tomar medidas inmediatas dentro de su ámbito de acción destinadas a contrarrestar los efectos de la pandemia, la crisis económica y a abrir espacios de diálogo con acreedores y organismos multilaterales a fin de renegociar la deuda externa y conseguir líneas de crédito emergente.

Bajo este contexto, el Gobierno Nacional envió a la Asamblea Nacional del Ecuador el Proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid 19, calificado de Urgente en Materia Económica, que busca dotar de herramientas suficientes para proteger a los más necesitados, proteger las plazas de trabajo y generar solidaridad de quienes más tienen hacia los más vulnerables. El proyecto de Ley a la fecha de emisión de este informe aún no ha sido aprobado por el Ejecutivo.

### **Gestión de Riesgos Financieros**

---

Durante el curso normal de sus operaciones la compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo de Mercado,
- Riesgo de Crédito.
- Riesgo Operacional.

Las actividades de **RIOLANGO S.A.**, la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprenden los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional. El programa general de gestión de riesgos de **RIOLANGO S.A.**, se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de **RIOLANGO S.A.**; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero de **RIOLANGO S.A.**, estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

Los principales pasivos financieros de la Compañía incluyen las deudas y los préstamos que devengan interés, las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar (relacionadas). La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la compañía.

#### **Riesgo de liquidez.**

---

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades comerciales, el riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajuste entre la necesidad de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones en activos y vencimiento de deudas) y las fuentes de los mismos.

La política para el manejo del riesgo de liquidez involucra el mantenimiento de nivel de efectivo y equivalentes de efectivo de seguridad y acceso inmediato a recursos. Por tanto, **RIOLANGO S.A.**, mantiene índices de liquidez para cubrir eventuales pasivos inmediatos con saldos relacionados a proveedores y otros con antigüedad menor a un año.

#### **Riesgos de mercado.**

---

Es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercados involucran cuatro tipos de riesgo: riesgo de la tasa de interés, riesgo de la tasa de cambio, riesgo de precio de los productos básico y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de los títulos de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las deudas y préstamos que devengan interés, y los depósitos en efectivo.

#### **Riesgo de crédito.**

---

Respecto al riesgo de crédito asociado con los saldos de depósitos, **RIOLANGO S.A.**, únicamente realiza operaciones con instituciones financieras que cuenten con una calificación de riesgo adecuada y superior dentro del mercado financiero. **RIOLANGO S.A.**, mantiene su efectivo y equivalente de efectivo en instituciones financieras con las siguientes calificaciones:

<b>Entidad Financiera</b>	<b>Firma Calificadora de Riesgo</b>	<b>Calificación (1) Dic-2019</b>
BANCO PICHINCHA C.A.	BANK WATCH RATINGS S.A. / CLASS	AAA+/AAA+

Respecto a sus afiliados las políticas de crédito de **RIOLANGO S.A.**, están íntimamente relacionadas con el nivel de riesgo que está dispuesta a aceptar en el curso normal de los negocios.

#### **Riesgo operacional.**

---

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa e indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos operativos, el personal, la infraestructura de la compañía y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de créditos como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y de normas generalmente aceptadas de comportamientos corporativos. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la compañía. La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional.

### **Moneda Funcional:**

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en (\$) dólares, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en miles de dólares estadounidenses.

### **Nota 2. Políticas Contables Significativas**

#### **Nota 2.1 Bases de presentación de los estados financieros.**

---

**Comprensibilidad:** La necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

**Relevancia:** La información tiene cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

**Materialidad o importancia relativa:** La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

**Fiabilidad:** La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

**La esencia sobre la forma:** Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

**Prudencia:** Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

**Integridad:** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.

**Comparabilidad:** La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades.

**Oportunidad:** Implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

**Equilibrio entre el costo y beneficio:** La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto.

- NPs4p4.1** 1. Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera de **RIOLANGO S.A.** presenta los activos, pasivos y patrimonio en una fecha

específica al final del periodo sobre el que se informa.

- NPs4p4.2** 2. El párrafo 4.2 de las NIIF PYMES sección 4 establece las partidas que, como mínimo, se deben presentar en el estado de situación financiera. Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, esta presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.
- NPs4p4.11** 3. Una entidad revelará, ya sea en el balance o en las notas, sub-clasificaciones adicionales de partidas presentadas, clasificadas de una forma apropiada a las actividades de la entidad. El detalle suministrado en las sub-clasificaciones dependerá de los requerimientos de las NIIF PYMES, así como del tamaño, naturaleza, y función de los importes afectados.

#### **Distinción corriente / no corriente**

- NPs4p4.4** 4. Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).
- NPs4p4.5** 5. Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:
- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
  - Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
  - Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
  - Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.
- NPs4p4.7** 6. Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:
- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
  - Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
  - El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
  - La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
  - La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

#### **Compensaciones**

- NPs2p2.52** 7. Una entidad no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos, a menos que se requiera o permita por la NIIF para PYMES.

### Frecuencia de la información

- NPs3p3.10** 8. Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa párrafo 3.14) al menos anualmente. Cuando se cambie el final del periodo contable sobre el que se informa de una entidad y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará:
- a) Ese hecho.
  - b) La razón para utilizar un periodo inferior o superior.

### Uniformidad

- NPs3p3.11** 9. Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:
- a) Tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de **políticas contables** contenidos en la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, o
  - b) Esta NIIF requiera un cambio en la presentación.

### Información Comparativa

- NPs3p3.14** 10. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

### Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos.

- NPs3p3.15** 11. Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

### Orden y formato de las partidas del estado de situación financiera.

- NPs4p4.9** 12. Esta NIIF no prescribe ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas. El párrafo 4.2 simplemente proporciona una lista de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera.

### Pronunciamientos contables y su aplicación.

**Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas.** - Nota: La entidad debe revelar en sus estados financieros el posible impacto de las NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia. Las siguientes revelaciones reflejan una fecha de corte al **30 de septiembre de 2019**. El efecto potencial de la aplicación de cualquier NIIF nueva y revisada emitida por el IASB luego del **30 de septiembre de 2019** pero antes de que los estados financieros hayan sido emitidos **también debe ser considerado y revelado**. El impacto de la aplicación de las NIIF nuevas y revisadas es solo con fines ilustrativos. La entidad debe analizar el impacto según hechos y circunstancias específicos.

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la entidad no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de periodos que inicien en o después de</u>
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIIF 17	Contratos de seguro	Enero 1, 2021
Modificaciones a la NIIF 9	Características de prepago con compensación negativa	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
Modificación a la NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	Enero 1, 2019
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 – 2018	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23	Enero 1, 2019

*(\*) Estas normas no son aplicables a los estados financieros de la compañía.*

#### **Activo Corriente**

##### **Nota 2.2 Efectivo y equivalentes al efectivo. -**

La compañía **RIOLANGO S.A.** registró en efectivo o equivalente de efectivo partidas como: caja, caja chica, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. (Menores a 3 meses) Los sobregiros se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

##### **Nota 2.3 Inventarios. -**

**RIOLANGO S.A.**, registró sus inventarios al costo. El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (en el caso de que aplique), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición.

##### **Nota 2.4 Activos por impuestos corrientes. -**

La compañía **RIOLANGO S.A.** registró los créditos tributarios por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos entregados por concepto de impuesto a la renta que no han sido compensados a la fecha, y anticipos pagados del año que se declara.

#### **Activo no Corriente:**

##### **Nota 2.5 Propiedades, Planta y Equipos. -**

La compañía **RIOLANGO S.A.** registró dentro de este rubro los activos de los cuales es probable obtener beneficios futuros, se esperan utilicen por más de un período y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta para distribuir el costo de cada activo durante su vida útil estimada, de la siguiente manera:

Activos	Años depreciación
Edificios	20 a 40
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipos	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

#### **Aspectos contables y de control interno fundamentales:**

- Todas las adquisiciones de propiedad, planta y equipos se registraron al costo de compra, más cargos que sean directamente imputables a tales activos; tales como, aranceles, seguros, fletes y otros costos importación.
- El sistema seleccionado para la aplicación de la NIIF para Pymes sobre el reconocimiento y medición de propiedad, planta y equipos, no podrá ser modificado de un periodo a otro.
- Cualquier diferencia por ajustes en la valoración de la propiedad, planta y equipo, al inicio del periodo de transición será ajustada contra cuentas patrimoniales.

#### **Otros aspectos relevantes:**

Las diferencias generadas por los porcentajes de depreciación según las NIIF para Pymes y las establecidas por el Servicio de Rentas Internas deberán ser controladas en cuentas de orden para efectos de incluir en la respectiva conciliación tributaria

#### **(-) Depreciación acumulada. -**

Es el saldo acumulado a la fecha, de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

*Sección 17.16 NIIF para PYMES Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.*

#### **Pasivo Corriente**

#### **Nota 2.6 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. -**

La compañía RIOLANGO S.A. registró en esta categoría los pasivos financieros que son parte de una cartera de instrumentos financieros que han sido designados por la entidad para ser contabilizados con cambios en resultados.

*Sección 11.13 NIIF para PYMES Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor*

presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

**Cuentas y documentos por pagar. -**

La compañía RIOLANGO S.A. registró como obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros, así como los préstamos otorgados por bancos e instituciones financieras, con vencimientos corrientes y llevadas al costo amortizado. Las cuentas por pagar se registraron a su valor nominal; la porción de interés incluida en la cuenta por pagar se difiere hasta los períodos futuros en los cuales se devenguen dichos intereses.

**Cuentas por pagar diversas relacionadas. -**

La compañía RIOLANGO S.A., registró las obligaciones con entidades relacionadas, que no provienen de operaciones comerciales. Las obligaciones con entidades relacionadas se reconocerán inicialmente por el costo de la transacción, posteriormente se medirán a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos los pagos realizados.

**Anticipos de clientes. -**

La compañía RIOLANGO S.A. registrará todos los fondos recibidos anticipadamente por parte de los clientes, en las cuales se debe medir el costo del dinero en el tiempo (interés implícito) de generar dicho efecto.

**Porción corriente provisiones de beneficios a empleados. -**

Incluye la porción corriente de provisiones por beneficios a empleados, incluyendo los beneficios post-empleado, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal la compañía, así como los originados de contratos colectivos de trabajo.

**Patrimonio Neto**

---

**Nota 2.7 Capital suscrito o asignado. -**

La compañía RIOLANGO S.A. registró el monto total del capital representado por acciones o participaciones en compañías nacionales, sean estas anónimas, limitadas o de economía mixta, independientemente del tipo de inversión y será el que conste en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil. También registra el capital asignado a sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

**Nota 2.8 Pérdidas Acumulados. -**

Contendrá las utilidades netas acumuladas que no hayan sido distribuidas a los accionistas, o las pérdidas que pudieran ser enjugadas mediante compensación de créditos o aportaciones de accionistas.

**Resultados de Ejercicio:**

**Nota 2.9 Pérdida del ejercicio. -**

La compañía RIOLANGO S.A. registrará el saldo de las pérdidas del ejercicio en curso después de las provisiones para participación a trabajadores e impuesto a la renta.

**Nota 2.10 Impuesto a la renta. -**

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las compañías pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores, la tarifa del 22% de impuesto a la renta, o una tarifa del 12% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades.

**Nota 3. Inventarios. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Inventario de productos terminados (1)	340,835	340,835
Inventario de materia prima (2)	142,435	142,435
<b>TOTAL (*) (**)</b>	<b>483,270</b>	<b>483,270</b>

(1) Saldo corresponde a los materiales disponibles para la venta, ya sean producidos por la compañía o comprados a terceros, el cual representa el 71% del total de los inventarios que posee la compañía al 31 de diciembre de 2019, no presenta movimiento de un año a otro.

(2) El saldo de esta cuenta corresponde al stock de materia prima directa para la elaboración de materiales de sistema riego, el cual representa un 29% del total de los inventarios de la compañía al 31 de diciembre de 2019.

(\*) No podemos dar razonabilidad de los saldos debido a que no estuvimos presentes en la toma física de inventario; ni obtuvimos una certeza del saldo mediante el uso de pruebas alternas.

(\*\*) Debido a que la compañía no tuvo actividad durante el periodo en curso, no hubo movimiento de inventario.

(\*\*\*) La compañía no ha realizado la valoración de sus inventarios a valor neto de realización, para conocer si existe deterioro u obsolescencia.

**Nota 4. Activos mantenidos para la venta. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Activos mantenidos para la venta	114,202	114,202
<b>TOTAL</b>	<b>114,202</b>	<b>114,202</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a maquinarias, las cuales han sido valorizadas mediante un estudio de avalúo realizada por el Ing. Pedro Vargas E, perito calificado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Al 31 de diciembre de 2018, la compañía reclasificó de propiedad, planta y equipos, maquinarias y equipos, ya que tienen una alta probabilidad de venderla a una compañía relacionada en el año 2018; sin embargo, hasta el término del año 2019 no se ha dado la venta.

**Nota 5. Activos por impuestos corrientes. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Retención en la fuente IR años anteriores	47	47
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>47</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de periodos anteriores.

**Nota 6. Efectivo y equivalente al efectivo. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Bancos	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a un valor de US\$ 4 en la cuenta de ahorro No. 56528478-00 del banco Pichincha. Esta cuenta no ha tenido movimiento en el ejercicio fiscal 2019.

**Nota 7. Propiedad, planta y equipo. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>Detalle de la cuenta</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Costo histórico</b>		
Terreno revalúo	96,169	96,169
Edificio revalúo	236,363	236,363
Instalaciones	58,292	58,292
Muebles y enseres	6,729	6,729
Maquinarias y equipos	0	0
Equipos de computación	2,107	2,107
Vehículos	98,018	98,018
<b>Total general</b>	<b>497,678</b>	<b>497,678</b>

**Depreciación acumulada**

Edificio revalúo	(153,208)	(153,208)
Instalaciones	(58,291)	(58,291)
Muebles y enseres	(6,149)	(6,149)
Maquinarias y equipos	0	0
Equipos de computación	(2,101)	(2,101)
Vehículos	(98,012)	(98,012)
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>(317,761)</b>	<b>(317,761)</b>

**Costo neto de propiedades, planta y equipo**

Terreno	96,169	96,169
Edificio revalúo	83,155	83,155
Instalaciones	1	1
Muebles y enseres	580	580
Equipos de computación	6	6
Vehículos	6	6
<b>Total costo neto</b>	<b>179,917</b>	<b>179,917</b>

No se ha realizado la depreciación del año 2019 a pesar de no tener actividad comercial.

**Nota 8. Cuentas y documentos por cobrar L/P. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
No relacionadas (1)	120,780	120,780
Provisión cuentas de dudoso cobro	(12,078)	(12,078)
<b>TOTAL</b>	<b>108,702</b>	<b>108,702</b>

(1) Un detalle del saldo de la cuenta a continuación:

Cientes	USD \$	%
Quintana Peña Molke Gonzalo	47,445	39%
Florencio Farez	30,098	25%
Gaelmof Construcciones S.A.	14,951	12%
Extractora Quevepalma S.A.	10,619	9%
Jose Luis Cifuentes	6,903	6%
Campi Carpio Gustavo	3,250	3%
Casatel S.A.	3,038	3%
Consortio Santa Sofia	2,698	2%
Antonio Vera	1,778	1%
<b>TOTAL</b>	<b>120,780</b>	<b>100%</b>

La compañía no cuenta con documentación alguna donde se establezca el periodo de pago o tasa de interés por los saldos de las cuentas antes mencionadas.

**Nota 9. Obligaciones con la administración tributaria. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

DETALLE DE LA CUENTA	2019	2018
Impuesto a la renta 22% (1)	10,110	18,415
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	75	75
Impuestos por pagar	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10,185</b>	<b>18,490</b>

(1) Corresponde al valor pendiente a pagar por el impuesto a la renta del año 2015, el cual, a la fecha del informe, se encuentra en convenio de pago con el SRI hasta el año 2020.

**Nota 10. Beneficios sociales. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

DETALLE DE LA CUENTA	2019	2018
Liquidaciones de haberes por pagar (1)	6,823	6,823
IESS por pagar	208	208
<b>TOTAL</b>	<b>7,031</b>	<b>7,031</b>

(1) Saldo corresponde a las liquidaciones de haber de los trabajadores, las cuales aún están pendientes de pago desde el año 2014.

**Nota 11. Cuentas y documentos por pagar. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

DETALLE DE LA CUENTA	2019	2018
Relacionadas	6,731	6,731
<b>TOTAL</b>	<b>6,731</b>	<b>6,731</b>

El saldo de la cuenta corresponde a valores pendientes de pago a la compañía relacionada AMIGACOMPANY S.A., fondos que fueron utilizados para pagos de gastos que incurrió la compañía en el año 2019.

**Nota 12. Cuentas y documentos por pagar L/P. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Accionistas (1)	653,340	645,035
Compañías relacionadas (2)	305,101	305,101
Anticipo de clientes (3)	100,500	100,500
Proveedores locales (4)	70,541	70,541
Proveedores del exterior (5)	35,473	35,473
<b>TOTAL</b>	<b>1,164,955</b>	<b>1,156,650</b>

(1) Saldo de cuenta corresponde a préstamos otorgados por parte del accionista Juez Juez Ricardo David como capital de trabajo necesario para cubrir gastos en la actividad comercial de la compañía, mismo que no generan intereses y no tiene fecha de vencimiento.

(2) Un detalle es como sigue a continuación:

<b>Compañías relacionadas</b>	<b>USD \$</b>	<b>%</b>
Amigacompany S.A.	261,359	86%
Agro Aéreo S.A.	27,017	9%
Juez y Juez Cía.	16,725	5%
<b>Total</b>	<b>305,101</b>	<b>100%</b>

Estas cuentas no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

(3) Este saldo incluye principalmente un anticipo otorgado por la compañía AGRO AEREO S.A. por US\$ 100,000, por concepto de la venta de maquinarias, que se encontraban ubicadas en las instalaciones de la compañía en el galpón Fopeco en la vía a Valencia.

(4) El saldo de esta cuenta se detalla a continuación:

<b>Proveedores</b>	<b>USD \$</b>	<b>%</b>
Cosmoagro S.A.	30,799	44%
Aldia & Co. Cia. Ltda.	16,996	24%
Unifirst S.A.	12,235	17%
Puntelec S.A.	4,692	7%
Pinturas Condor S.A.	3,182	5%
Induwagen S.A.	1,123	2%
Vibratec S.A.	957	1%
Inchpac S.A.	557	1%
<b>TOTAL</b>	<b>70,541</b>	<b>100%</b>

(5) El saldo de la cuenta corresponde a un valor pendiente de pago a la compañía SM RESINAS MEXICO S DE RL DE CV, quien es su principal proveedor de polietileno. Existe de por medio un pagaré a la orden establecido y aceptado por las dos partes, en el cual se indica un monto de US\$ 55,046.25, con una tasa mensual del 0.53% con un plazo mensual de 18 meses. El saldo que aún debe al 31 de diciembre del 2019 es de US\$ 35,473.

**Nota 13. Beneficios a los empleados L/P. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Participación trabajadores L/P	37,722	37,722
<b>TOTAL</b>	<b>37,722</b>	<b>37,722</b>

El saldo corresponde a la provisión de la participación de trabajadores, la misma que no ha sido distribuida desde el año 2014.

(\*) La compañía no se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

**Nota 14. Obligaciones por beneficios definidos. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>DETALLE DE LA CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Prov. Jubilación patronal	10,347	10,347
Prov. Bonificación por desahucio	7,381	7,381
<b>TOTAL</b>	<b>17,728</b>	<b>17,728</b>

Este valor corresponde a la provisión de la jubilación patronal y bonificación por desahucio, este valor no se encuentra sustentado bajo ningún estudio actuarial; además que la compañía al finalizar el año 2016 no cuenta con empleados afiliados al IESS.

**Nota 15. Capital social. -**

Al 31 de diciembre de 2019, la compañía posee un capital social de US\$410,800 el mismo que está constituido por 410.800 acciones ordinarias de \$ 1,00 cada una.

<b>Nº</b>	<b>Accionistas</b>	<b>Capital Aportado (en SUSD)</b>	<b>Nº de acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Juez Juez Ricardo David	330,640	330,640	80%
2	López Gómez José Antonio	80,160	80,160	20%
<b>Total</b>		<b>410,800</b>	<b>410,800</b>	<b>100%</b>

**Nota 16. Resultados acumulados. -**

Al 31 de diciembre de 2019, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>MOVIMIENTO</b>	<b>2019</b>
Pérdidas de años anteriores al 2018	(687,887)
Pérdida del periodo 2018	(298,205)
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>(986,092)</b>

**Nota 17. Otros resultados integrales. -**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un resumen de la composición de esta cuenta, es como sigue:

<b>Detalle de la cuenta</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Superávit por revalúo de Propiedades, instalaciones y equipos	217,082	217,082
<b>Total</b>	<b>217,082</b>	<b>217,082</b>

**Nota 18. Saldos y transacciones con partes relacionadas. -**

Partes Relacionadas	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Prestamos Accionistas por pagar	Ventas	Costo/Gastos
Amigacompany S. A.	-	268,090	-	-	-
Agro aereo S.A.	-	27,017	-	-	-
Juez y Juez Cia	-	16,725	-	-	-
Juez Juez Ricardo David	-	-	653,340	-	-
<b>Total</b>	-	<b>311,832</b>	<b>653,340</b>	-	-

Los saldos con compañías relacionadas no tienen fecha de vencimiento y no generan ningún tipo de tasa de interés.

**Nota 19. Conciliación tributaria. -**

La compañía concilia ante la administración tributaria los siguientes valores por el año 2019:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	NOTAS	2019	2018
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) CONTABLE</b>		<b>0</b>	<b>(60,141)</b>
(-) 15% Participación Empleados		0	0
(-) 100% Rentas exentos		0	0
(+) Gastos no Deducibles		0	66,229
(-) Impuesto a la Renta		0	(1,522)
Anticipo de Impuesto a la Renta (Impuesto causado)		0	(5,955)
Anticipo pagado durante el ejercicio corriente		0	0
Rebaja del saldo del anticipo (ley)*		0	5,955
Retenciones en Fuente de Años Anteriores		0	1,387
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) FISCAL</b>		<b>0</b>	<b>(60,276)</b>

De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2019.

**Nota 20. Aspectos tributarios relevantes. -**

El 31 de diciembre del 2019, se emitió la **Ley Orgánica De Simplificación Y Progresividad Tributaria**, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Regímenes de Remisiones no tributarias
- Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Contribución única y temporal por los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
- Deducibilidad de intereses en créditos externos.
- Se considera ingreso gravado los dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras y personas no residentes en el Ecuador
- Creación de un régimen simplificado de impuesto único al sector agropecuario.
- Las personas que tengan ingresos netos mayores a US\$100,000 dólares solo podrán deducir sus gastos personales
- Se suman productos gravados con tarifa 0% de IVA, etc

## **Impuesto a la Renta**

### **Sectores Económicos Considerados Prioritarios Para El Estado:**

- Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil se añadieron las siguientes:
  - Servicios de Infraestructura Hospitalaria.
  - Servicios educativos.
  - Servicios culturales y artísticos, en los términos y condiciones previstos en el Reglamento.

### **Gastos Deducibles:**

- Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria EPS, los montos de estos no podrán exceder del 300% de su patrimonio.
- Tratándose de otras sociedades y personas naturales el monto de interés no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondiente al respectivo ejercicio fiscal.
- Se agrega la deducción adicional del 50% en seguros de crédito contratados para la exportación

### **Tarifa:**

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:
  - La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
  - Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LRTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

- Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.
- Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT tendrán una reducción porcentual del diez por ciento (10%) en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología y, del ocho por ciento (8%) en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento.
- Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, tendrán una rebaja adicional de diez (10) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, que será aplicable por el plazo de diez (10) años contados a partir de la finalización del período de exoneración total de dicho impuesto.

#### **Utilidad en la enajenación de acciones:**

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en restructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

#### **Anticipo de Impuesto a la Renta:**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

#### **Impuesto al Valor Agregado:**

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

**Se incluyen nuevos bienes con tarifa 0%:**

- Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, trituradas y preservadas.
- Tractores de llantas de hasta 300 hp.
- Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina; marcapasos.
- Papel periódico.

**Impuesto a la Salida de Divisas:**

- Se rebaja el requisito del plazo de crédito a 180 días para que los créditos al exterior, inversiones y rendimientos financieros que actualmente tienen la exención de ISD. Las personas naturales o sociedades extranjeras no residentes en el exterior cuando estén domiciliadas en paraísos fiscales estarán exoneradas del pago del ISD. No se aplicará esta exoneración si dichos contribuyentes son accionistas dentro de la cadena de propiedad de la compañía que reparte dividendos. Estarán gravados con el ISD los pagos realizados al exterior por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, por IFIS nacionales o internacionales o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador, cuyo capital haya sido o sea destinado para el pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Dividendos:**

- Los Dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador estarán gravados con el 40% y estarán sujetos a retención en la fuente de hasta el 25% conforme a disposición del Servicio de Rentas Internas; se elimina el crédito tributario por dividendos gravados para las personas naturales residentes en el Ecuador que son accionistas o beneficiarios efectivos de compañías ecuatorianas.

**Impuesto Único y Temporal sobre los Ingresos:**

- Las sociedades con ingresos brutos mayores a 1 millón de dólares anuales entregarán una contribución especial durante 3 años (años 2020, 2021 y 2022) para apoyar en el proceso de reactivación económica del país.

<b><u>Ingresos Brutos</u></b>	<b><u>Tarifa de Aporte</u></b>
0 MM A 1 MM	0.00%
1MM A 5MM	0.10%
5MM A 10MM	0.15%
más de 10MM	0.20%

- Las sociedades, a excepción de las empresas públicas, pagaran este impuesto teniendo como referencia el total de ingresos de la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio 2018. En ningún caso este impuesto será superior al 25% del impuesto causado y declarado del ejercicio fiscal 2018. El pago de esta contribución se lo realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, el pago tardío de esta contribución estará sujeta a cobro de los intereses conforme al código tributario; así mismos podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta 3 meses. Esta contribución no podrá utilizarse como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros impuestos.

#### **Régimen Impositivo para Microempresas:**

- Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresa incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.
- Los contribuyentes que se acojan a este régimen determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal proveniente de la actividad empresarial. Los deberes formales como contribuyente se mantienen, emitiendo y entregando facturas según la normativa tributaria aplicable, obligación de llevar registro de ingresos y egresos a fin de sustentar las declaraciones y su correcta presentación; sin embargo, estarán obligados a llevar contabilidad de conformidad con la Ley, no serán agentes de retención de impuesto a la renta ni de IVA excepto en la importación de servicios. Las microempresas que califiquen permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición, sin que en ningún caso su permanencia sea mayor a 5 ejercicios fiscales.

#### **Nota 21. Eventos Posteriores y Hechos Legales Relevantes. -**

- (1) Entre el 31 de diciembre de 2019 y el 22 de septiembre de 2020, el evento que en opinión del Directorio de la compañía pudiera tener un efecto sobre los estados financieros adjuntos es el brote del virus COVID-19 ocurrido a finales del año 2019, el cual tuvo su rápida expansión alrededor del mundo y originó que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador se ha visto afectado por esta situación, razón por la cual el 16 de marzo de 2020 mediante el decreto presidencial No. 1017 fue declarado el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional y se establecieron varias medidas de prevención y control con el propósito de controlar la situación de emergencia sanitaria, entre las cuales se incluyeron: i) restricción de la circulación en el país de vehículos y personas, ii) suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas a nivel nacional e internacional y iii) suspensión de la jornada laboral presencial en el sector público y privado, excepto para ciertos sectores estratégicos.

Estas situaciones eventualmente podrían afectar de forma negativa el negocio de la compañía y generar dudas sobre la continuidad de sus operaciones. Al 22 de septiembre de 2020 no ha sido posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga el estado de excepción a nivel nacional y otros efectos adversos que podrían originar el brote del virus COVID-19. Los posibles efectos de las situaciones descritas anteriormente sobre los estados financieros adjuntos y sobre la capacidad de la compañía de continuar como negocio en marcha no han podido ser determinados.

- (2) Entre el 31 de diciembre del 2019 y septiembre 22 del 2020, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.
  - (3) Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la administración de la compañía con fecha septiembre 22 del 2020 y presentados a la junta de accionista para su aprobación. En opinión de la administración de **RIOLANGO S.A.**, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.
-